



TRASLADO SECRETARIAL

ARTICULOS 110 Y 319 DEL C.G.P.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dentro del **Proceso verbal** con radicado **05001 40 03 013 2018 01234 00**, promovido a instancia de Beatriz Eugenia González Ardila en contra de Juan Sebastián González Ardila y Luz Estela Ardila de González, se da traslado a la demandante por el término de tres (3) días del recurso de reposición interpuesto por la parte demandada frente al auto de **11 de marzo de 2020**, mediante el cual se admitió la reforma a la demanda.

CONSTANCIA DE FIJACION

Fijado hoy, 04 de agosto de 2020
A las 8:00 a.m.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Desfijado hoy, 04 de agosto de 2020
A las 5 p.m

LEIDY URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef06387b029925ee525374ab5ed496cfbe20e98c0a849967d781d8110f202b71

Documento generado en 03/08/2020 12:07:32 p.m.